

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.014**

En Santa Cruz de Mudela, siendo las diecinueve horas del día treinta de enero de dos mil catorce, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D^a Yolanda Garrido León, D^a M^a Esther Chico Rodero, D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Vacas Corredor, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D. Manuel Sáez Laguna, D. Manuel A. Laguna Parrilla y D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

No asisten por causa justificada los Sres. Concejales, **D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Elena Arce Lérica**.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (28.11.2013)

Preguntados por si existe alguna enmienda al borrador del acta de la sesión anterior, la correspondiente al 28 de noviembre de 2.013, no se presenta ninguna.

Sometida el Acta a votación, es aprobada sin enmienda alguna **por unanimidad** de los miembros presentes, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

Segundo.- URGENCIAS

No se presentaron urgencias

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

❖ **Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria hasta la fecha:**

- Resoluciones de **contenido general**, que van desde el 222 al 250 de 2013 y desde el 001 al 009 de 2014.

- Resoluciones de **contenido económico**, que van desde el 201 al 226 de 2013 y desde el 001 al 008 de 2014. Haciéndose mención especial al Decreto que aprueba la prórroga del Presupuesto.

Segundo --RUEGOS.

Por parte del concejal Sr. Laguna Parrilla, se presenta el siguiente ruego, del que da lectura y entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en acta:

1º RUEGO:

"Sr. Alcalde en el pleno anterior realizó Ud. una acusación pública muy concreta hacia un componente de nuestro grupo sin especificar el nombre de la persona a la que iba dirigida dicha acusación aun a sabiendas que no estaba presente una compañera y concejal de nuestro grupo; ante conducta tan vil y cobarde, indigno de la persona que dice ser el Alcalde.

RUEGO que sea consecuente con sus actos y diga el nombre y apellidos de la persona a la que Ud. se refirió diciendo: "esa persona de su grupo si echó a una empresa del pueblo"

Esperamos su respuesta. No tenemos ninguna duda en que Ud. diga su nombre, dada su "gallardía y valentía" cuando no está presente la persona o personas implicadas víctimas de sus acusaciones, provocando una indefensión de dicha persona que no puede quedar así cuando tales acusaciones provienen de la máxima autoridad del pueblo: el Alcalde.

Tenemos que decirle Sr. Chicharro que es muy atrevido por su parte lanzar acusaciones de hechos los cuáles Ud. no ha vivido, que desconoce, lo mismo que desconoce que hay instaladores de gas en el pueblo y por eso llama a uno de Valdepeñas como hizo para una reunión que convocó. Pero es más, tampoco se preocupa de informarse, objetivamente y con documentos.

Infórmese, porque hay documentos. Según tenemos entendido quisieron poner una nueva empresa calificada como molesta, nociva, peligrosa y contaminante (que no reforma como aparece en el acta) justo detrás de unas viviendas, (imaginamos que Ud. Sr. Chicharro que vive en el barrio de Salamanca, si le dicen que va a poner una cementera al lado de su casa, ejercería también sus derechos que le amparan). Esto es Santa

Cruz de Mudela, pero los derechos son los mismos ¿o cree Ud. que por vivir en un pueblo, no tenemos derecho a nada?

Según tenemos conocimiento, desde el Ayuntamiento se pidió consentimiento y alegaciones por escrito de todos los vecinos, alegaciones que todos firmaron excepto los que trabajaban en dicha empresa. Escrito en el que los vecinos decían que solo darían el consentimiento si cumplía con la normativa vigente respecto a este tipo de empresas. Estas personas a la que Ud. está acusando encabezaban dicho escrito, según sabemos, con el consejo y beneplácito del Alcalde en funciones en esos días José Luis Fuentes Gavilán que decía a los vecinos: "vosotros hacer lo que tengáis que hacer, ... que a mí no me va a temblar la mano".

Pero resulta que los trabajadores de la empresa fueron al Ayuntamiento a pedir explicaciones y el Sr. Fuentes se manchó en los pantalones y en vez de defender la ley y los derechos constitucionales que había jurado, dijo: "Nooo, ... yo no, estos..." y con calumnias y difamaciones ocurrieron unos hechos lamentables, de los que por supuesto nos consta, hay documentación escrita en este Ayuntamiento.

También sabemos que las víctimas de aquel atropello pidieron formalmente a la Corporación gobernante en esas fechas que se abriera una Comisión de investigación para analizar los hechos y que se asumieran responsabilidades por los acontecimientos que se habían producido. Comisión de investigación que fue votada y denegada en un pleno; efectivamente, no interesaba que se supiera la verdad del asunto. El Sr. Alcalde en funciones José Luis Fuentes no supo articular palabra en ese pleno, lo único que supo hacer es echarse a llorar como una mujer.

Damos fe que fue así porque varios miembros de nuestro grupo estuvieron presentes en ese pleno.

Y la responsabilidad de todo, la tuvo el equipo de gobierno de entonces del PSOE en particular el Sr. Fuentes alcalde en funciones y concejal de urbanismo, por no cumplir con su obligación de trabajar cuando se desempeña un cargo público y proporcionar a las industrias terreno industrial y condiciones para que se instalen.

Y eso que decían en el año 1995 que ya tenían suelo industrial, siendo mentira. Qué caradura.

La empresa no se pudo instalar "dentro" del pueblo, por lo que muy legal no sería y como desde el Ayuntamiento, suponemos, que no proporcionaron lo que la empresa necesitaba se instaló en otro sitio, como la empresa de los Hermanos Huertas, la historia se repite por su ineptitud Sr. Fuentes y en este caso también de su socio del PP.

Le contamos todo esto Sr. Chicharro, porque como Ud. solo conoce el pueblo y sus acontecimientos solo de venir a las procesiones, nos parece demasiado poco para gobernar un pueblo y mucho menos para hacer acusaciones.

Por lo tanto, si se ratifica en la acusación vertida hacia un miembro de nuestro grupo en el pleno anterior, rogamos diga a quien se refiere con

nombre y apellidos, y que axial conste en acta, para que esa persona tome las medidas oportunas y puede defenderse de tan vil acusación. De no hacerlo entenderemos que se retracta de sus palabras”.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que lo que se presenta no es un ruego y que no va a volver a admitir un escrito de folio y medio encubriéndolo como ruego cuando está claro que es otra cosa, prosigue diciendo: “ni soy vil, ni soy cobarde. El nombre se lo daré a esa persona ¿ustedes saben quién es?

Continúa el Alcalde diciendo:” Yo vivo en el pueblo, es verdad que en esas fechas no vivía aquí de forma permanente, pero conozco los hechos y tengo los documentos. Considero además de mal gusto las palabras que usted le ha dedicado al SR. Fuentes, muy ofensivas entre otras cosas por sexistas”.

Toma la palabra el Sr. Fuentes para aclarar que los adjetivos están equivocados así como los hechos narrados y los antecedentes: “ Hay una denuncia de 2 personas exclusivamente, que forzó la decisión del Sr. Alcalde y del concejal de obras, de paralización de las obras que en ese momento se estaban llevando a cabo por la empresa objeto de la controversia. Lo que motivó a que el empresario reuniera a sus trabajadores para informarles de la situación y del riesgo que corren sus puestos de trabajo si persiste esta postura por parte del Ayuntamiento forzada por las denuncias habidas. Los trabajadores se movieron a través de las mujeres, que procedieron a realizar una recogida de firmas y se fueron a casa de los 2 denunciantes encontrándose los ánimos muy alterados como es de suponer, y gracias a mi intervención y mediación, el hecho quedó “en nada”, parando a la gente.

Usted solo dice mentiras, la empresa estaba y está en el mismo sitio, antes que estuvieran los pisos y las obras consistían en reforma de los hornos y el resultado fue que la industria se terminó yendo a Torrenueva”.

Continúa el Sr. Fuentes diciendo que “ a él se le saltaron las lágrimas por los problemas que han existido con la mercantil Huertas, porque entre otras cosas, perdía amigos. En este caso no sé cómo asesoraron ustedes porque al principio venían con el denunciante y luego se pusieron del lado de los denunciados, ustedes mienten, lo dicho, dicho está. No me tiembla el pulso pero sí he llorado más de una vez”.

Toma la palabra la concejala Sra. García que apunta: “José Luis miente, no fueron solo dos los denunciantes, se recogieron firmas de todos los vecinos de los pisos porque yo soy una de ellas y firmé, pero ese papel que se presentó en el Ayuntamiento, se debió rajar porque no convenía. Lo

encabezaban 2 personas eso si es verdad, y no fui yo porque como mi marido vive del pueblo, nos lo desaconsejaron.

De lo que el Sr. Fuentes habló en la plaza, se nos cayó la cara de vergüenza porque de ahí salió el nombre de los que encabezaban el escrito, y por eso las familias que apoyaban a la empresa, fueron a la casa de ellos, encontrándose con sus hijos que regresaban del colegio y rodeando a la hija de Elena y diciéndole "que su madre era una puta hija del melonero y tenían que irse a Torrenueva". Tal fue el trauma causado a la niña menor de edad, que el entonces Alcalde Sr. Aranda y la concejala M^a Luisa Alcobendas, hasta entonces amiga personal de Elena, tuvieron que ir al Colegio porque a la niña le decían de todo, lo que le conllevó hasta tener que ponerse en manos de un psicólogo para superar todo. Incluso Elena tuvo que ser recogida en el cuartel de la Guardia Civil, para protegerla, y usted Sr. Fuentes apareció cuando todo se había apaciguado. Usted no medió, usted fue el culpable de todo lo que se ocasionó porque repito: usted dio los nombres de las dos personas que encabezaban el escrito firmado por todos los vecino".

Interviene el Sr. Fuentes para decir que él no dió nombres, que Elena estaba en su casa tomando café cuando se inició todo.

Interrumpe la Sra. García que añade: siempre con mentiras.

Y el Sr. Fuentes dice que deberían trabajar en RSU porque solo se dedican a remover la basura.

Tercero.- PREGUNTAS:

Se inicia el turno de preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma oportunos, por el grupo municipal PVISCM en el registro general de entrada el día 29.01.14 nº 307:

1.- Sr. Alcalde, sabemos, porque usted mismo lo ha reconocido, que lee y escribe en el foro de Santa Cruz de Mudela en internet. En el mismo, todos los santacruceños hemos podido leer un escrito que les dirige, a usted y a su equipo de gobierno, un usuario del foro con nombre y apellidos, titulado dicho mensaje: A mis queridos gobernantes locales. Parte del contenido del mismo es el siguiente: **"les diré también como recordatorio, que Fuentes intervino, sin que nadie se lo pidiera, cito palabras textuales: He hablado con tu vecino, (BOTERO HIJO), se conforma con 500 Euros, han de ser pagados en dinero negro, y en forma de pregunta dijo, que supone esto, para el dinero que tienen**

los Huertas y las subvenciones que os daré. Además de esto tienen Uds. constancia registrada y o grabada y con testigos.”.

Todo esto viene a desmontar por completa la versión que usted ha dado sobre la gestión llevada a cabo en el conflicto entre un vecino y una ex - empresa de la localidad. Además, este usuario, les dedica a usted y a su equipo de gobierno toda clase de “lindezas” por la “brillante” gestión llevada a cabo. A la vista de esto y de que no se han manifestado al respecto les preguntamos ¿Quiere decirse, que su pasividad ante este escrito, confirma que callan y otorgan lo manifestado o piensan tomar alguna medida al respecto?

R.- Responde el Sr. Alcalde que ni lee ni escribe en el foro, ni lo ha reconocido, lo hizo antes de las elecciones pero después dije que lo dejaba por las mentiras que se vertían de forma anónima, la mayoría de las veces. Sólo lo hice una vez para contestar a una carta abierta a la J.G.L. y avisé que era la última vez que lo hacía. Lo que tenía que decir está dicho en una sesión plenaria.

El Sr. Laguna interviene afirmando: “lo escrito e intervenido en el foro, dice todo lo contrario que usted dijo en la sesión anterior”.

El Alcalde le dice que tienen versión distinta a la suya, que tengan la gallardía de decírmelo a mí en mi despacho, cara a cara, y les contestaré. No voy a entrar en ese juego.

El Sr. Fuentes interviene: “en mi vida he hablado yo de dinero negro con nadie, sólo le he trasladado un escrito con la cantidad que pedía el vecino” yo respeto aunque no comparto el que se hayan marchado y que quede bien claro que se les han dado todas las facilidades. No se les ha sancionado.

El Sr. Laguna apunta “les desmontan todas las milongas que contaron en el Pleno”.

Prosigue el Sr. Alcalde diciendo, que las siguientes preguntas, desde la segunda a la undécima, son sobre el mismo tema, por lo que, les insto para que hagan las preguntas y luego después les contesto.

2.- Con fecha 10 de octubre de 2013, la J.G.L. aprueba las bases para la contratación laboral de conserjes para posibles contrataciones y/o sustituciones. ¿Cómo es posible que se valore con los mismos puntos una licenciatura que un ciclo formativo de grado superior?

3.- Con fecha 7 de enero del presente año se convoca y se reúne la Comisión de Valoración designada para la creación de la bolsa de trabajo de Conserje sustituto. Dicha Comisión realiza las siguientes informaciones:

- a) El retraso de una hora y media por causas ajenas al este Tribunal al no localizarse los expedientes.
- b) Se aprecia que los expedientes han sido manipulados (señalados, numerados, calificados, excluidos, etc.) y realiza una valoración de los mismos.

Todo esto es lo que se encuentra la comisión del Tribunal de Valoración. ¿Es decir que ha habido una supuesta manipulación previa del expediente?

Sr. Alcalde, esto es muy grave ¿sabe usted quien ha efectuado la supuesta manipulación de este expediente? ¿Quién más a parte de usted ha tenido acceso al mismo?

4.- El 17 de este mes se reunieron en el salón de plenos los miembros de la Comisión de Valoración para la bolsa de trabajo para conserjes, siendo estas cuatro personas ajenas a este Ayuntamiento ¿quién los mandó llamar? ¿Por qué aparecen esas personas como miembros de la comisión de Valoración cuando en las bases iniciales figuran otras distintas?

5.- En la Comisión de Valoración del 17 de enero aparece una diligencia que dice: "se hace constar que, en caso de misma puntuación entre dos o más candidatos, se considerará prioritaria la antigüedad en la solicitud de empleo". En las bases iniciales no aparecía esa circunstancia en ningún punto de la convocatoria. ¿Por qué se contempla y se valora fuera de las bases?

6.- ¿Se han valorado a todos los aspirantes por igual en la Comisión de Valoración de 17 de enero del 2014 en la bolsa de trabajo para Conserjes? ¿O se ha valorado de diferente forma los que presentaron un volante de empadronamiento a un certificado de empadronamiento, cuando todo sale de la misma oficina municipal?

7.- ¿Por qué no aparece en el expediente de la bolsa de trabajo de Conserjes la baremación individual de todos los aspirantes?

8.- Sr. Alcalde a la vista del escrito presentado por la primera comisión de Valoración de 7 de enero, en el que exponen la manipulación y contaminación del expediente ¿Porqué siguen ustedes adelante con la convocatoria?

9.- ¿Cuánto nos va a costar la irresponsabilidad del equipo de gobierno al llamar a personas ajenas a esta localidad para constituir la Comisión de Valoración?

10.- Son conscientes el Alcalde y su equipo de gobierno que teniendo constancia de presuntas irregularidades que podrían alterar la baremación final pueden estar cometiendo un delito.

11.- ¿Tenían conocimiento los concejales del PSOE del escrito de la comisión de Valoración de 7 de enero con número de entrada 50?

Tras su lectura, el Sr. Alcalde procede a contestar:

“ Se entendió, por quién hizo las bases, que era necesario requerir un determinado nivel de formación para los posibles conserjes de los Centros Municipales, no considerando adecuado el perfil de peón para estos trabajos, por lo que ya no se hizo distinción de la valoración de los puntos a partir de los técnicos superiores en adelante.

Sobre el retraso de una hora y media en la reunión de la Comisión de valoración, simplemente no es verdad, el expediente estaba en mi despacho porque lo tengo que ver, ya que quien resuelve es el Alcalde.

Es mentira, no hubo manipulación, sólo se enumeró a lápiz, el orden de los aspirantes según registro de entrada y una tabla con valoraciones que hice yo mismo con el fin de adelantar trabajo y así se lo dije a los miembros de la Comisión de Valoración, explicándoles que si ellos querían no tener en cuenta nada de lo que yo había adelantado, pues que estaban en su derecho, repito no hubo manipulación.

Se reúnen los miembros de la Comisión y mienten cuando hablan de manipulación, escribiendo en su acta que se negaban a valorar. Esto después de dos meses desde que se terminó el plazo de presentación de documentos, y estando los expedientes ese tiempo encima de la mesa de una funcionaria y habiéndose presentado más de una instancia requiriendo la valoración de los expedientes.

Ante esta negativa a valorar de los miembros de la Comisión, se llamó a personal de fuera de otros Ayuntamientos, que por otro lado considero que actúan de forma más equitativa, objetiva y ecuánime.

En lo que se refiere a la diligencia sobre prioridad en caso de empate, no estaba en las bases y la mesa propuso ese criterio.

Respecto al tema de volantes o certificados de empadronamiento, las bases hablaban de certificado de empadronamiento, pero en la oficina

general de este Ayuntamiento se acordó que se hicieran volantes de empadronamiento que agiliza y economiza el trámite, teniendo la misma validez que el certificado, al ser documento para un procedimiento interno de esta Corporación, y considerando que la Comisión de valoración estaba formada por funcionarios propios, que en cualquier momento pueden comprobar los volantes. Yo desconocía tal medida y el problema se suscita al llegar miembros de fuera del Ayuntamiento y desconocer como yo, todo esto. Por este motivo una vez explicado por el personal del Ayuntamiento la adopción de esa medida, se va a proceder a revisar los expedientes y valorar los puntos correspondientes a empadronamiento mediante volante.

Es verdad que sólo hay una hoja de valoración pero estaban todas en el expediente, yo tengo una copia y las sacaré para dárselas a ustedes.

En cuanto a lo que nos costará la formación de la Comisión por miembros de otros Ayuntamientos, les diré que hasta el momento, no nos han pedido nada de dinero y en cuanto a que consideran que hay delito, si ustedes así lo creen váyanse al Juzgado y denuncien”.

El Sr. Fuentes interviene para decir que su grupo tenía conocimiento de todo.

Interviene el Sr. Laguna Parrilla para apuntar: “es la primera vez que yo sepa que el Alcalde se lleva a su despacho los expedientes. La guarda y custodia la tiene la Secretaria, usted es ajeno a ese Tribunal, usted no tiene que verlo, no puede ver el expediente, ni escribir en él ¿quién se cree que es usted?

El Alcalde dice “Soy el ALCALDE” y el Sr. Laguna añade “que se queda alucinado”.

Toma la palabra la Sra. García para decir que “el Alcalde no forma parte del Tribunal y no puede darle ninguna pauta. Usted no tiene que hacer nada, ante las decisiones del Tribunal, usted se cree prepotente. ¿cómo van ellos a responsabilizarse de algo que está manipulado?, y lo estaba desde el momento que tenía anotaciones”

El Alcalde interviene diciendo: “eso es mentira, entonces el que custodia también puede manipularlo sea la Secretaria o cualquier Funcionario”.

Interviene el Sr. Sáez que dice: “cuando entramos nosotros en Gobierno, se prohibió a los políticos entrar en las Comisiones de Valoración”.

Prosigue el Alcalde afirmando que él tuvo el expediente durante 8 días, pero que en la mesa de la funcionaria estuvo 2 meses. Yo tengo que resolver.

La Sra. García le dice que es una "metedura de pata, usted no tenía que haber hecho"

La Concejala Sra. Garrido, interviene para decir que la Comisión se precipitó al hablar de "manipulación", ya que toda la documentación de entrada se escaneó y se guardó, que no cabe ninguna manipulación y que si hay duda de alguien pues se puede ir al Registro General de Entrada. Y añade que los concejales del anterior equipo de gobierno estuvieron en una Comisión de valoración, hasta que se os dijo que no podíais.

12.- En la convocatoria de contratación de un informático para el mantenimiento de la página web, la Comisión de Valoración adjudicó la plaza. Hubo reclamación posterior y usted Sr. Alcalde derogó la convocatoria. En lugar de hacer una nueva convocatoria subsanando los posibles defectos, nos encontramos con un decreto de alcaldía adjudicando a dedo la plaza a uno de los partícipes de la convocatoria derogada. Esta persona, a parte de sus conocimientos que no ponemos en duda, tenía una carta de recomendación del empresario Julián Aldavero Molina como declara usted en la resolución. ¿Dónde está el principio de igualdad, mérito y capacidad para trabajar en la función pública? ¿Es que no tiene vergüenza al derogar una convocatoria para acto seguido colocar por recomendación? ¿Se les pidió cartas de recomendación al resto de participantes de la convocatoria?

R.- Responde al Alcalde que quieren equivocarse al pueblo, yo no derogué la convocatoria, la Comisión de Valoración la dejó desierta ante la reclamación presentada.

Ese puesto no se ha contratado a dedo. Se ha hecho un contrato de unos días para ir metiendo contenidos en la página web del Ayuntamiento. Cuando termine, se hará una nueva convocatoria de informático durante un par de horas diarias.

No tiene carta de recomendación de Julián Aldavero, es un criterio de selección, porque la página web la hizo Aldavero y ella había trabajado con él y tenía más capacidad temporal.

13.- ¿Por qué no se ha publicado la modificación de las normas subsidiarias en la página web municipal, tal y como firma el alcalde en el diario oficial de CLM de 23 de enero?

R.- Responde el Sr. Alcalde que se produjo por un despiste pero que ya está publicada.

14.- Sr. Alcalde, explique los motivos por los que siendo usted instructor, se ha archivado una multa interpuesta en su día por la Guardia Civil a un concejal del PP en la corporación anterior.

R.- Yo no era el Instructor del procedimiento cuando se ha archivado, pero sé que estaba mal tramitada. La Guardia Civil sancionó en urbano y tramita el expediente el Ayuntamiento. El boletín no aporta los datos correctos. No se comunicó el inicio de la tramitación del expediente por parte del Ayuntamiento, estaba mal instruido.

Yo llamé a la Guardia Civil y hablé con ellos para que tachen el recurso de sus boletines o que multen con el talonario del Ayuntamiento, en definitiva, estaba mal instruida.

Añade el Sr. Laguna que se ha paralizado dentro de este Ayuntamiento, que no se escondió y el Alcalde apunta que "el procedimiento no había por donde cogerlo" y el Sr. Laguna afirma, "yo digo que usted ha quitado multas"

Se reitera el Alcalde diciendo que estaba mal instruida y que no ha quitado jamás ninguna multa.

El Sr. Fuentes interviene para decir que él no ha quitado ninguna multa que todo se ha tramitado correctamente y que durante el gobierno de la Plataforma, salió un listado de multas quitadas por ellos y el Sr. Laguna pregunta ¿dónde estaban esas multas?

15.- ¿Qué oferta de cambio de trabajo se le ha ofrecido a la trabajadora F.V.N., la cual alega problemas de salud?

R.- Contesta el Alcalde que no han ofrecido ningún otro puesto de trabajo, igual como ustedes hicieron.

Apuntando la Sra. García Ibáñez: "estamos de acuerdo"

16.- en J.G.L. aparece la pretensión de cobrar 50 euros por el alquiler social de viviendas de titularidad municipal. Sr. Alcalde ¿Dónde están los informes jurídicos y económicos que avalen tal pretensión? ¿Cuándo se publicó la ordenanza que recogía ese precio? ¿Dónde está el reglamento que regule el alquiler social?. Explíquese.

R.- Responde el Alcalde que esto es un contrato privado entre un particular y el Ayuntamiento, que es un contrato de arrendamiento para una vivienda social, cedida por informes de los servicios sociales del Ayuntamiento y se ha acordado ponerle un alquiler muy barato.

Por ahora, sólo contamos con dos viviendas, si en un futuro, hubiese más pues se elaboraría alguna normativa.

17.- 208,12 euros en vino, como gasto protocolario. Sr. Alcalde diga a qué cargos de la Junta se les ha enviado estuches del preciado caldo local

R.- A determinadas personas como son: la Consejera de Agricultura, Director General de Cultura, Marqués de Santa Cruz, Delegado de la Junta de Comunidades y a su Jefe de Gabinete.

18.- Sr. Mariano Chicharro, exponga los motivos que le han llevado a gastar 1.379 € en la adquisición de sillones relax para el Centro de Salud.

R.- Toma la palabra la Concejala de Sanidad, Sra. Rojo para decir que son sillones para tumbarse y descansar cuando están de guardia en el centro de salud y el Concejal Sr. Laguna le pregunta si eso es competencia municipal, apuntando la Sra. Rojo, que no, pero que lo ha considerado conveniente.

El Sr. Sáez, añade que igual que al I.E.S lo mantiene Cultura, al Centro de Salud debe hacerlo el SESCAM y el Alcalde le dice que lo han interpretado como beneficio para el descanso y mejor atención a nuestro pueblo.

19.- ¿A cuánto asciende la facturación de la compañía telefónica Vodafone? ¿Por qué no aparece en la relación contable de facturas?

R.- Contesta el Alcalde que no se han aprobado porque no están de acuerdo.

20.- Esta pregunta se le hizo en el pleno de octubre, pero aún hoy continua vigente. Sr. Alcalde, usted en el pleno de septiembre reconocía anomalías en el recibo del agua. Le preguntamos ¿Cuándo se va a proceder a la devolución de la bonificación del consumo de agua correspondiente al segundo trimestre del año 2013? ¿Por qué no se especifica claramente en el recibo la cuantía de la bonificación?

R.- Responde al Alcalde: esta bonificación hay que pedirla, y se incluye en el siguiente recibo aunque no se especifica la cuantía pues es

sobre la Tarifa. Cuando se adjudique el contrato del agua, se dará la orden de que se especifique bien en el recibo.

El Sr. Laguna añade que son peticiones del 2º Trimestre.

21.- ¿Nos puede decir la cantidad de chocolate y tortas que pidieron para la cabalgata de Reyes? ¿Se consumió en su totalidad? En caso negativo diga qué se hizo con el sobrante.

R.- Contesta el Alcalde que fueron 1000 raciones de chocolate y 300 tortas troceadas. Lo que sobró, se llevó al Colegio de la Inmaculada por la noche, para las monjas.

22.- Sr. Alcalde lleva usted casi tres años gobernando y al día de hoy no ha hecho una comisión que informe sobre el POM al día de hoy no sabemos qué gestiones ha hecho.

R.- Contesta el Alcalde que eso es mentira, que en la última reunión del 7 de noviembre de 2013, se informó del POM y que no se ha hecho otra porque no hay novedades.

La Sra. García añade al hilo de la conversación, que no se les ha abonado la asistencia a esa reunión.

23.- ¿Cómo van las negociaciones con Fomento para la modificación del acceso al cementerio?

R.- Responde el Sr. Alcalde que tal y como se les dijo en la Comisión informativa, debería haber un acuerdo de los 3 grupos y les pedimos opinión de los proyectos de Fomento y no nos contestaron.

Añade la Concejala Sra. García, que sí que contestaron a las dos cosas diciendo que estaban de acuerdo con todo lo planteado pro el equipo de gobierno.

El Alcalde apunta que no se les ha comunicado nada y que están paralizados.

24.- Sr. Alcalde ¿Se ha dado usted cuenta que viniendo de Andalucía no hay señalización alguna que indique el acceso al polígono industrial?

R.- Responde el Alcalde que ya se ha dicho en Fomento, y se han detallado los errores que hay, el Sr. Laguna interviene diciendo que la rotonda es un peligro y el Alcalde le dice que eso ya se ha denunciado y que

han estado "in situ" tanto el Delegado de la Junta, Subdelegado del Gobierno y personal de Fomento, así que nos tendremos que ir a Madrid.

25.- Por cierto Sr. Alcalde ¿Cuántas parcelas se llevan vendidas en el polígono industrial?

R.- Las mismas, es decir 1.

26.- Nos hemos enterado por la prensa de que ustedes van a negociar con una entidad de crédito, alargar el plazo de devolución del préstamo del polígono y reducir los intereses. ¿Pero no era un préstamo al 0% de interés? ¿Con qué entidad van a negociar? ¿por qué en vez de negociar con una entidad de crédito, no negocia usted con la Sra. Cospedal Presidenta de C-LM y a la vez su partido, a nivel regional , para mejorar las condiciones de dicho préstamo? ¿No están ustedes respaldados por ese gran partido, como figura en la portada de su programa electoral?

R.- Responde el Sr. Alcalde, que deben saber que al 0% de interés no es, porque nunca lo fue.

Estamos negociando con Caja Rural de Castilla-La Mancha a 10 o 12 años.

27.- Sr. Alcalde, usted se comprometió por Pleno presentar en diciembre de 2013 los presupuestos de 2014. Estamos casi en Febrero ¿Ha comenzado su elaboración?

R.- Contesta el Alcalde que así se hizo el año pasado y que este año debido a que tenemos interventor nuevo que se ha tenido que poner al día en la operativa del pueblo, se han retrasado pero se está trabajando ya en ellos.

Interviene la Sra. Garrido para aclarar que no es que echen la culpa al Sr. Interventor de que los presupuestos aún no estén, pero si es verdad que él se ha tenido que poner al día, y eso lleva su tiempo.

28.- Sr. Alcalde en la calle Cervantes, en el tramo comprendido entre calle San Sebastián y Leandro Delgado, en lado izquierda ¿Hay acera?

R.- No, como definición de acera: resalto para paso de peatones, por lo tanto no hay acera, sí una zona de paso de peatones que no puede invadir ningún vehículo ni estacionar en él.


29.- En el Santuario de Nuestra Señora de Las Virtudes, patrimonio de todos los santacruceños, han aparecido manchas de humedad al igual

que en algunas pinturas del camarín ¿Va a hacer usted un estudio urgente del motivo de esa humedad y darle una solución?

R.- Contesta el Alcalde que hay un estudio hecho por la Universidad de Castilla-La Mancha y que según se mira, la entrada a la derecha, hay un pasadizo con entrada metálica, eso es una canalización para evitar las humedades y por ello, hay que vaciarlo y desatascar los aliviaderos. Estamos haciendo gestiones con el Ministerio de Hacienda para restaurar las pinturas de la ermita pero primero tenemos que sanear el edificio.

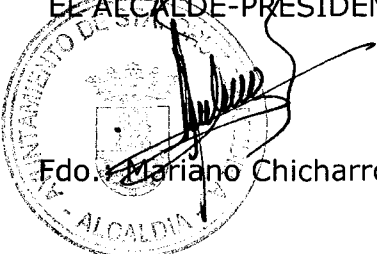
Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Edo. Mariano Chicharro Muela

